



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3240/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 538/2009, de fecha 02 de Septiembre del 2009, de Asistente Social de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 02 de Septiembre del 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña Jacqueline Bustos Estay, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Calle [redacted] por un valor de \$ 16.500.- (dieciséis mil quinientos pesos), por concepto de devolución por concepto de pasajes, quien asiste a ver diariamente a su hijo quien se encuentra Hospitalizada en la Unidad de Neonatología en Hospital Gustavo Fricke en la Ciudad de Viña del Mar.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Jacqueline Bustos Estay, por la suma de \$ 16.500.- (dieciséis mil quinientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL / DA 3240.2009.-

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CM / AM / GAMD / JBN / ffd.-